

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 188/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Ricardo GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidades y Estadísticas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 188/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 188/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadísticas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Maximiliano

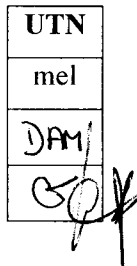


*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ricardo GONZALEZ, Legajo N° 18512, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 228/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior